



## RESUMEN EJECUTIVO

**REFERENCIA:** Relevamiento de Información Específica Sobre la Implantación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público de la Dirección Departamental de Educación Potosí.

**Informe del Relevamiento de Información Específica: INF.UAI.DDE-RI.N° 11/17,** En cumplimiento a instrucción impartida por la Dirección Departamental de Educación Potosí, mediante Memorándum DDE/N° 017/2017, de fecha 10 de abril de 2017, se llevó a cabo el Relevamiento de Información Específica Sobre la Implantación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público de la Dirección Departamental de Educación Potosí.

El **objetivo** del Relevamiento de Información es efectuar la recopilación y evaluación de la información relacionada sobre la Implantación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público de la Dirección Departamental de Educación Potosí, para determinar una apreciación preliminar de dicho procedimiento, a fin de determinar el grado de auditabilidad.

Constituyen **objeto** del presente relevamiento información, los documentos relacionada al procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Dirección Departamental de Educación Potosí, tales como: los reportes de asistencia, manual de funciones, planillas salariales del personal permanente enviado por el Ministerio de Educación, comprobantes de gasto C-31, files de todo el personal, Altas y Bajas del Magisterio, Suplencias, Subsidios, Reposiciones, Acreedores y IVAs y toda la documentación relacionada y información complementaria con el presente relevamiento.

Como **resultados del examen** realizado se identificaron cuatro (4) hallazgos de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, que a continuación se detallan:

- ❖ Falta Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal.
- ❖ Inexistencia del manual de procesos y procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos.
- ❖ Inexistencia de las Declaraciones de incompatibilidad de funciones de los servidores públicos.



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Dirección Departamental de Educación Potosí  
Unidad de Auditoría Interna

INF.UAI.DDE-RI.Nº 11/17

- ❖ No se gestiona el reembolso de la Caja Nacional de Salud por la baja médica (Certificado de Incapacidad Temporal).

Se recomienda al Director Departamental de Educación Potosí, instruya a la Unidad de Asuntos Administrativos en coordinación con la Responsable de Recursos Humanos, el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Control Interno INF.UAI.DDE-CI.Nº 18/17.

Potosí, septiembre de 2017.

